

	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1
---	---	---------------------------------------	---------------

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 31 de Marzo el 2026
--------------------------	--------------------------------

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	YURIDIA JIMENA ANGEL SOCOP	NIT:	380319667
NÚMERO DE CONTRATO:	029-080-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	MARZO		

OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **CONSERVATORIO REGIONAL DE MÚSICA "OXLAJÚJ KIEJ"**, MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en el mantenimiento y limpieza del Conservatorio Regional de Música "Oxlajuj Kiej", Mazatenango, Suchitepéquez;
- b) Apoyé en atención de las autoridades y personal asignado del Conservatorio Regional de Música "Oxlajuj Kiej", Mazatenango, Suchitepéquez;
- c) Brindé apoyo en la atención de visitantes que se presentaron al Conservatorio Regional de Música "Oxlajuj Kiej", Mazatenango, Suchitepéquez;
- d) Apoyé las actividades a cargo del Conservatorio Regional de Música "Oxlajuj Kiej", Mazatenango, Suchitepéquez, cuando me fue requerido, atendiendo invitados y ordenando mobiliario y equipo en las presentaciones artísticas de los alumnos del centro educativo;



YURIDIA JIMENA ANGEL SOCOP
 NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA



PEM. Juan Pérez García
 Asistente Administrativo II
 Conservatorio Regional de Música Oxlajuj
 -MICUDE-
 PEM. JUAN PÉREZ GARCÍA

NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
 (según Cláusula de contrato: Décima Primera)